



DECRETO ALCALDICIO N° 2768
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA

REQUINOA, 24 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2758 de fecha 23.09.2019, que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado, a SERTOP, Razón social José Tomas Saldias Zuñiga, RUT [REDACTED] por la suma de \$1.011.500.- Impuesto incluido por los Servicios de "Levantamiento topográfico loteo Villa Mediterráneo", en virtud a lo estipulado en Ley de Compras 19.886 Artículo 8°, letra g) y Reglamento de la Ley de Compras, Artículo 10, N° 7 letra f), el cual señala "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

El Memo N° 480 de fecha 23.09.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 2758 de fecha 23.09.2019, por error de digitación en el documento, en lo siguiente:

- DICE : por un monto de \$ 1.011.500.- Impuesto incluido
- DEBE DECIR : por un monto de \$ 1.011.500.- IVA Incluido

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2758, de fecha 23.09.2019, en lo siguiente:

- DEBE DECIR : por un monto de \$ 1.011.500.- IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COB/SMS/sms.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)